

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
"RADIO SERVICIOS GUSBAR C. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "RADIO SERVICIOS GUSBAR C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 1º de febrero de 1988 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución No. 88.1.2.1.00462 de 16 de marzo de 1988.
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores doctor Andrés Gangotena Guarderas y Gustavo Barreiros Armendariz, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía "RADIO SERVICIOS GUSBAR C. LTDA."; casados; ecuatorianos y domiciliados en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 200.000,00, con lo que queda elevado a la suma de \$/. 700.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las utilidades no distribuidas \$/. 200.000,00.
5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Gustavo Barreiros, Fred Larrealtegui y Andrés Gangotena.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, divididos en setecientas participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales correspondientes.

Quito, a 16 de marzo de 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,  
SECRETARIO GENERAL  
-845

25 MAR. 1988

El aumento de capital se encuentra suscrito por capitalización de las utilidades \$/. 200.000,00 proveniente de la revalorización de activos

La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: E. Harry Klein Mann, Luis Bakkermann y Arturo Muñoz Aguinaga. DUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y

30,00

0,00

reforma los artículos sexto y séptimo de los estatutos sociales. El Capital Social de \$/. 700.000,00 dividido en setecientas participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. - "ARTICULO SEPTIMO: Clase de acciones ordinarias y se encuentran numeradas del 1 al 700."

14

¿Campo o...

Y algo parecido están haciendo en Fía hace poco lo tenían en la palma de la mano, ahora lo quieren y está decidido a pelear por la independencia de su pueblo. ¿  
...os artogantes cauboyes.  
... mar y tierra. Ya veremos si esta ave...